CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 6:54 pm

Proyecto de Ley N° 9233/2024-CR

Proyecto de Ley que promueve el desarrollo de la economía plateada en el Perú, maximizando el valor de la experiencia, permitiendo el ingreso libre a las Universidades Públicas a personas mayores de 50 años

El congresista de la república **Carlos Antonio Anderson Ramírez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República propone la siguiente iniciativa legislativa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley

LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA PLATEADA EN EL PERÚ, MAXIMIZANDO EL VALOR DE LA EXPERIENCIA, PERMITIENDO EL INGRESO LIBRE A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS A PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 98 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, permitiendo el ingreso libre y directo de las personas mayores de cincuenta (50) años de edad a las Universidades Públicas, en el marco de la promoción y desarrollo de la economía plateada.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad promover en el Perú el desarrollo de la economía plateada, maximizando el valor de la experiencia de las personas adultas, para apoyar el envejecimiento productivo, ofreciendo alternativas y oportunidades a las personas mayores de 50 años, con el fin de que puedan continuar siendo productivos y estables económicamente, mejorar su calidad de vida e impulsar la economía, a través de emprendimientos, soluciones innovadoras y la reinserción laboral.

Artículo 3. Modificación de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria

Modifíquese el artículo 98 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, incorporándose el numeral 98.7 conforme a la siguiente fórmula:

"**Artículo 98. Proceso de admisión**

La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancenplaza vacante y por estricto orden de mérito.

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

(...)

98.7 Las personas que tienen 50 años o más, tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas.

En el caso de las personas que, a la fecha de postulación tienen 50 años de edad o más, la admisión a la universidad pública será libre y directa, sin mediar examen de admisión alguno, siempre que acrediten tener nacionalidad peruana y contar con estudios secundarios completos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Vigencia y reglamentación

La presente ley entra en vigencia a partir del año siguiente a su publicación en el diario oficial El Peruano.

El Ministerio de Educación (MINEDU) debe adecuar el reglamento conforme lo establecido en la presente ley, en un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la publicación de la presente ley.

Las Universidades Públicas deberán adecuar su Estatuto conforme a la Ley y el Reglamento.

SEGUNDA. Difusión

El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, debe realizar las acciones necesarias para difundir los alcances y beneficios de lo dispuesto en la presente ley, en los medios de comunicación televisivos y radiales.

Lima, 16 de octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 18:31:17-0500

CARLOS ANTONIO ANDERSON RAMÍREZ
Congresista de la República

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1 ANTECEDENTES

II.1.1 Economía plateada

Fuente: El Comercio[1].

La **economía plateada** hace referencia al conjunto de actividades económicas relacionadas con la población de personas mayores y el mercado que surge en torno a sus necesidades y preferencias.

Actualmente, este término es más relevante que antes, dado que en los últimos años se incrementó el envejecimiento de la población en muchas partes del mundo, especialmente en países desarrollados, sin que necesariamente la tasa de natalidad haya crecido.

Por tanto, el citado término se encuentra estrechamente vinculado a los cambios demográficos que se producen como consecuencia del envejecimiento de la población y se enfoca en las necesidades de los adultos mayores.

Hoy, los adultos mayores pueden seguir contribuyendo a la economía con sus actividades laborales, puesto que, a comparación de antes, gozan de mejores condiciones físicas y cuentan con más energía[2]. Por tal motivo, el Estado debe aprovechar esta gran oportunidad para establecer diversas políticas y medidas que permitan contribuir al desarrollo económico del país, en el marco del fortalecimiento de capacidades y habilidades, así como de la revalorización de experiencia valiosa.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo indica lo siguiente:

---

[1] El Comercio. (14.10.2019). *"¿Cómo romper la brecha digital en los adultos mayores?.* Recabado de: https://elcomercio.pe/especial/revoluciondigital/bienestar/como-romper-brecha-digital-adultos-mayores-noticia-1994676

[2] Banco Interamericano de Desarrollo - Grupo BID. (2020). *"La Economía Plateada en América Latina y el Caribe"*. Pág. 7.

"(...) las sociedades deben prepararse de cara al envejecimiento para aprovechar las nuevas oportunidades económicas, lo que incluye el desarrollo de los servicios y productos que engloban actividades proactivas realizadas por adultos mayores. Es un proceso que afecta tanto al sector público como al privado y que incluye todos los ámbitos económicos.

(...)".

Así, la economía plateada abarca una amplia gama de sectores, incluyendo la atención médica y de salud, la vivienda para personas mayores, educación, los servicios financieros adaptados a sus necesidades, la tecnología asistencial, el turismo y el ocio para personas mayores, entre varios otros. A medida que la población envejece, se espera que estos sectores experimenten un crecimiento significativo para satisfacer las demandas y necesidades (distintas) de una población de personas mayores más grande y diversa.

Claro está que, está nueva tendencia plantea diversos desafíos y nuevas oportunidades para los Estados, las empresas y la sociedad civil en su conjunto, en términos de poder garantizar la sostenibilidad de los diversos sectores, con el propósito de promover la inclusión social y económica de las personas adultas.

II.1.2 Impacto de la economía plateada en el mundo

Los adultos mayores de 50 años de edad a más adquieren cada vez mayor relevancia, debido a su capacidad para generar un impacto significativo en la economía de los países.

No cabe duda que, la generación actual de personas mayores de 50 años experimenta una realidad diferente a las otras generaciones anteriores, puesto que llegan a esa edad en mejores condiciones físicas, gracias a la calidad de vida que tienen y a los avances en los servicios de salud.

Por ello, la generación de adultos mayores actual representa un potencial para la generación de nuevos emprendimientos y oportunidades laborales, y por ende, mayor contribución económica a los países[3].

En términos de tamaño, de acuerdo a la Comisión Europea, la economía plateada (economía de la población mayor de 50 años) de Europa es actualmente la tercera economía más grande del mundo, después de las economías de Estados Unidos y China[4].

Según el estudio de la Comisión Europea realizado por Technopolis y Oxford Economics, se estima que, en Europa la economía plateada tiene un valor aproximado de 3,7 billones de euros. Las proyecciones oficiales de población sugieren que la

[3] SilverLAC.co. (17.07.2023). *"Generación Plateada en Perú: El Impacto Económico de los Adultos Mayores"*. Recabado de: https://www.silverlac.co/generacion-plateada-en-peru-el-impacto-economico- de-los-adultos-mayores/

[4] European Commission. (3.05.2018). *"Silver Economy Study: How to stimulate the economy by hundreds of millions of Euros per year"*. Recabado de: https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/silver-economy-study-how-stimulate-economy-hundreds-millions-euros-year

economía plateada se expandirá de manera constante durante los próximos 10 años en toda la Unión Europea. Así también, tiene el potencial de expandirse aproximadamente un 5% anual hasta el 2025, hasta alcanzar un valor de 5,7 billones de euros[5].

Como se indicó, la economía plateada está tomando mayor relevancia en diversas partes del mundo, debido al envejecimiento de la población. En América Latina también sigue esta tendencia, pese a que históricamente esta región ha contado con una población joven, ahora se está produciendo un cambio demográfico significativo.

Como promedio en la región[6], las personas mayores de sesenta (60) años representan el 13% de la población, un porcentaje menor que en Europa (26%) o en América del Norte (23%). Sin embargo, se observa una marcada disparidad entre países, con una población mayor que se acerca al 20% del total en Barbados y Uruguay, tal y como se aprecia en la siguiente figura:

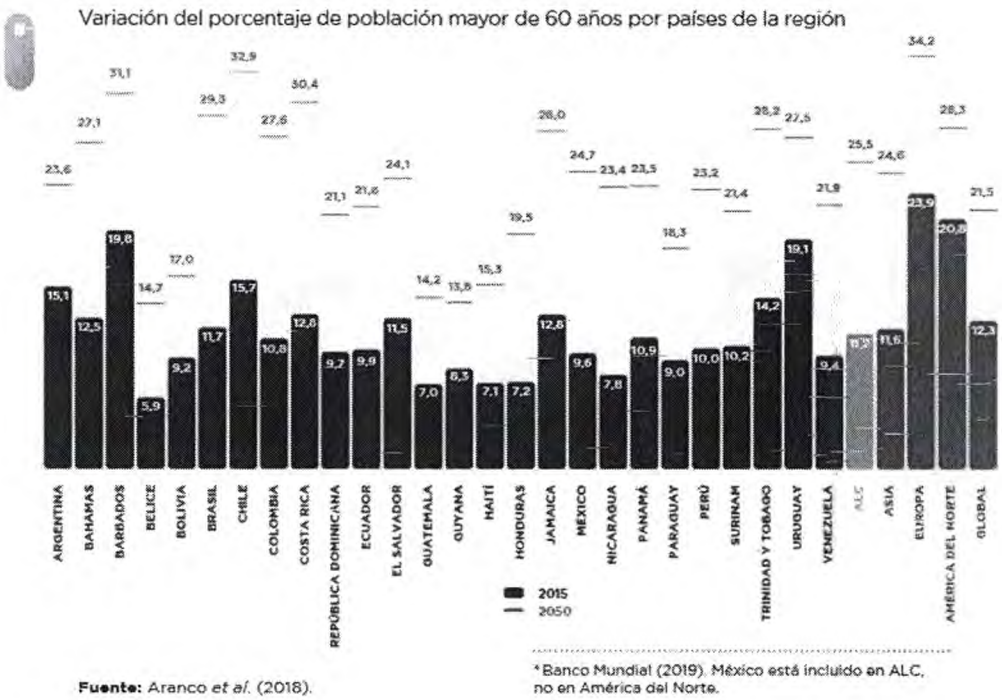

Fuente: Aranco *et al.* (2018).

Fuente: BID.

Además, de acuerdo a la información del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hoy en día América Latina y el Caribe (ALC) es la región del mundo que más rápidamente está envejeciendo.

Se estima que, en 2050, más de una de cada cuatro personas (27,5%) será mayor de 60 años. La transición del 10% al 20% tomará solo 28 años, frente a los 30 años de Asia

[5] European Commission. (3.05.2018). *"Silver Economy Study: How to stimulate the economy by hundreds of millions of Euros per year"*. Recabado de: https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/silver-economy-study-how-stimulate-economy-hundreds-millions-euros-year

[6] América Latina y el Caribe.

y los más de 60 de Europa y América del Norte. En 2090, ALC será la región con el porcentaje de adultos mayores de 60 años más alto del mundo, con más del 36%. Este rápido envejecimiento determina la urgencia de que los países de esta región empiecen a prepararse, transformando sus economías y adaptando sus sistemas de protección[7].

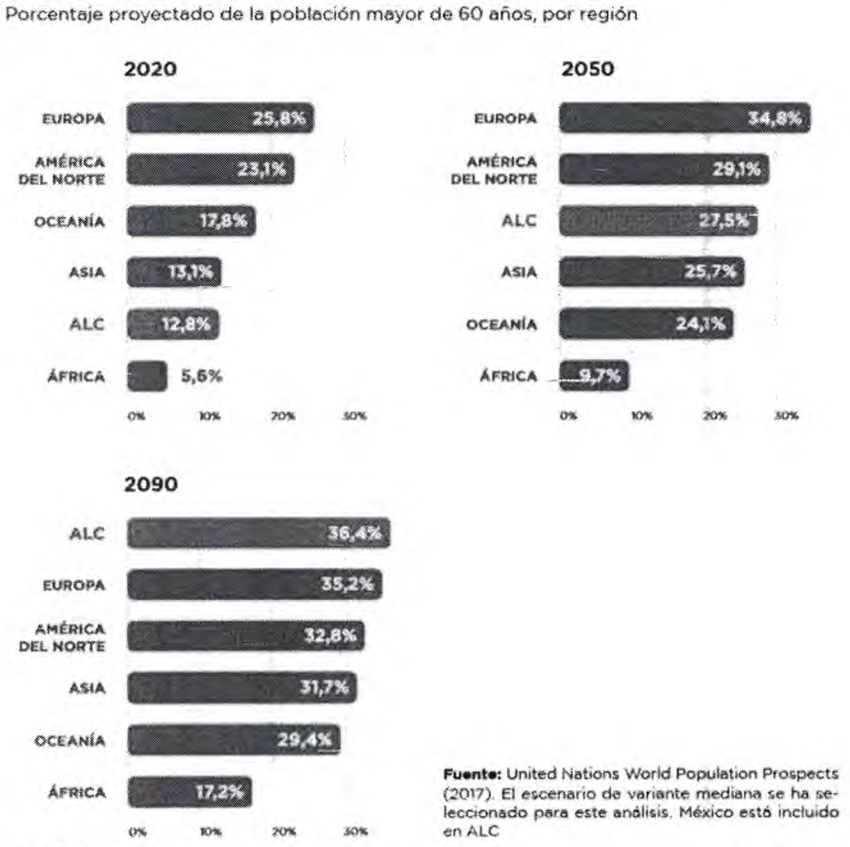

Fuente: BID.

Como lo hemos mencionado antes, la economía plateada abarca una amplia gama de sectores, incluyendo la educación, sector que es objeto del presente proyecto de ley.

Las personas mayores son capaces de aprender, adquiriendo nuevas habilidades a los 30, 50 o incluso hasta los 90 años de edad. Además, adquirir nuevas habilidades implica un beneficio significativo para las personas que lo hacen, pues tienen más probabilidades de mantener una salud cognitiva estable[8].

Otro punto importante es que, la educación es la mejor forma para incrementar la productividad y el capital humano, haciendo que el país tenga mayores niveles de

[7] Banco Interamericano de Desarrollo - Grupo BID. (2020). *"La Economía Plateada en América Latina y el Caribe"*. Pág. 9.
[8] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/

población adulta altamente educada y capacitada que impulsará la productividad agregada y fomentará un mayor crecimiento económico en el país.

Como vemos, el problema no es que las personas mayores no pueden aprender nuevas habilidades, sino que se requiere de métodos y programas especiales que estén hechos específicamente para ellos, pues su curva de aprendizaje es diferente. Si bien, actualmente en nuestro país existen algunas pocas universidades que brindan cursos para los adultos mayores, estos no son suficientes para poder aprovechar el potencial que pueden tener estas personas, en atención a la experiencia que poseen, para reactivar la economía y generar mayor productividad en el país.

II.1.3 Experiencia en otros países

Actualmente, existen diversos países alrededor del mundo que ya tienen experiencia en la educación para personas adultas, tales como: Estados Unidos, España, China, entre otros.

Fuente: News ARGENCHINA https://newsargenchina.ar/contenido/2157/las-universidades-para-adultos-mayores-de-china-superan-los-diez-millones-de-est

En el caso español, se podría decir que casi todas las universidades tienen una opción para las personas adultas, mientras que, en Estados Unidos, desde hace muchos años ya existen opciones diversas para las personas mayores.

A continuación, pasamos a detallar algunos casos:

<u>Panamá</u>

En Panamá hay diversas políticas y medidas sobre economía plateada, que cada vez mejoran más, por lo que algunos indican que este país tiene la capacidad de poder convertirse en un hub de economía plateada, como fue Colombia con respecto a la economía naranja[9].

[9] Revista Summa. (27.07.2023). *"Proponen a Panamá como 'hub' para la economía plateada"*. Reacabado de: https://revistasumma.com/proponen-a-panama-como-hub-para-la-economia-plateada/

El 9 de noviembre de 2021 se publicó la Ley N.° 253[10], que incentiva la participación activa de los adultos mayores, con el propósito de facilitar oportunidades económicas y comerciales para los adultos mayores de 60 años, para alcanzar la igualdad de oportunidades, sin discriminación en base a la edad.

Mediante la citada norma se pretende promover el emprendimiento de los adultos mayores, a través de diversos programas de formación, tutorías y asesoramientos para que desarrollen capacidades empresariales.

<u>España</u>

En España, Cataluña es la comunidad autónoma que cuenta con el mayor número de universidades que ofrecen programas para el adulto mayor.

La Universitat a l'Abast, de la Universidad Autónoma de Barcelona cuenta con dos tipos de programas en campus, en los cuales, las personas adultas mayores pueden tomar los mismos cursos que llevan los demás estudiantes, y existe la posibilidad de que cada uno asista al campus desde su localidad. De la misma manera, la Universidad de Girona cuenta con un programa de formación universitaria para mayores de 50 años[11].

También destaca la Universitat per a Majors de la Universidad Jaume I, que coordinará el nuevo proyecto europeo *Life-eLearn: blended experiential learning for adults*, que pretende diseñar una acción educativa y metodológica para aprovechar al máximo la educación mixta, con el propósito de maximizar la experiencia educativa de las personas mayores[12].

De la misma manera, la Universidad Complutense de Madrid cuenta con una división enfocada en la educación de los adultos mayores. Esta tiene una oferta educativa que se divide en dos ciclos: el primero está dirigido a personas mayores de 55 años y se desarrolla en cuatro cursos académicos; mientras que el segundo, es un ciclo de especialización dirigido a personas mayores de 50 años[13].

Adicionalmente, existen otras universidades que cuentan con educación similar a la mencionada, dirigida específicamente a personas mayores de 50 años.

<u>Estados Unidos</u>

Este país cuenta con universidades que brindan programas específicamente para adultos mayores. Algunos de ellos son gratuitos para los ciudadanos estadounidenses

[10] Ley N.° 253, recabada de: https://www.sijusa.com/wp-content/uploads/2022/05/L_253_2021.pdf
[11] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/
[12] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/
[13] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/

en universidades como: Universidad de Alaska, Universidad Central Estatal de Connecticut, Universidad de Kansas y la Universidad Estatal de Mississippi[14].

En el año 2022, de acuerdo al cuadro que vemos a continuación, la tasa de empleo de la población activa estadounidense de 55 años o más aumentó hasta el 41,1%[15]. Podemos apreciar que, entre el periodo del 2000 al 2022 es la tasa de empleo (personas de 55 años de edad a más) más alta que se ha obtenido.

Tasa de empleo en los Estados Unidos de 2000 a 2022, por rangos de edad

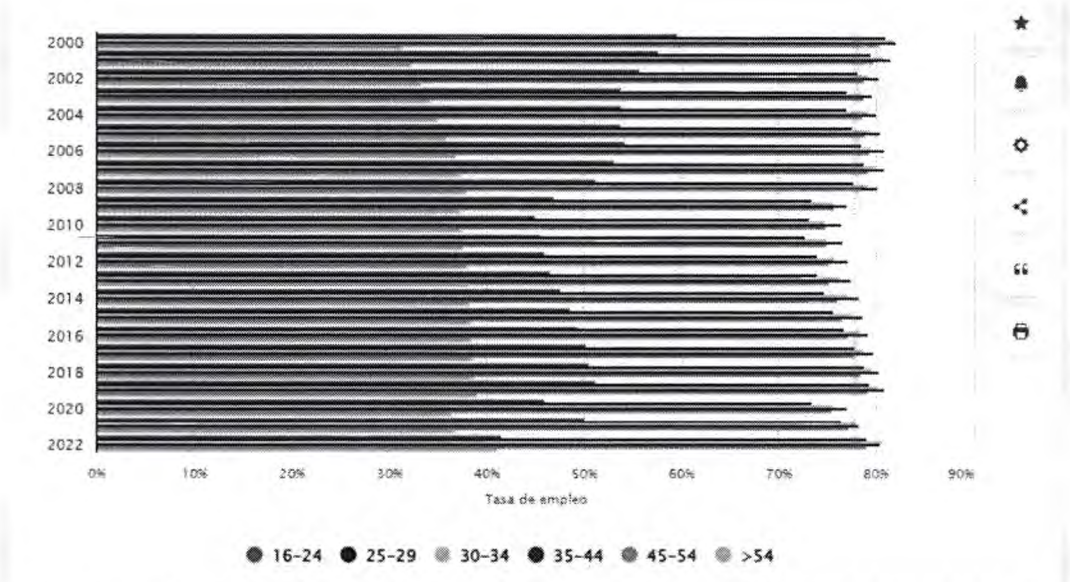

Fuente: Statista - https://es.statista.com/estadisticas/1341891/tasa-de-empleo-de-ee-uu-por-edad/#:~:text=En%202022%2C%20la%20tasa%20de,situ%C3%B3%20en%20torno%20al%2042%25.

Así también, los trabajos con empleados de más edad en este país son: agentes inmobiliarios y agentes de ventas[16]; operadores de maquinaria pesada; trabajadores de contabilidad y auditorías[17]; secretarios ejecutivos y asistentes administrativos[18]; preparadores de impuestos[19]; empleador del servicio postal; choferes; trabajadores religiosos; operadores de máquinas procesadoras; directores ejecutivos[20]; tasadores de propiedades[21]; inspectores de construcción; agentes de viajes; supervisores y

[14] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/

[15] Fernández, R. (4.12.2023). *"Tasa de empleo en los Estados Unidos de 2000 a 2022, por rangos de edad"*. Statista. Recabado de: https://es.statista.com/estadisticas/1341891/tasa-de-empleo-de-ee-uu-por-edad/#:~:text=En%202022%2C%20la%20tasa%20de,situ%C3%B3%20en%20torno%20al%2042%25.

[16] Edad promedio de la población activa: 50.2 años.

[17] Edad promedio de la población activa: 50.4 años.

[18] Edad promedio de la población activa: 50.4 años.

[19] Edad promedio de la población activa: 50.4 años.

[20] Edad promedio de la población activa: 52.0 años.

[21] Edad promedio de la población activa: 52.1 años.

operadores de calderas; secretarios jurídicos y auxiliares administrativos[22]; sastres, modistas y costureras; conductores de transporte público interurbano; jueces y otros trabajadores judiciales[23]; entre otros[24].

Como vemos, en Estados Unidos las personas de 50 años de edad a más suelen mantenerse activas y trabajan en diversos sectores y tienen altas tasas de empleo de alrededor del 40% en el 2022. Es importante mencionar que hay diversas causas por las que las personas adultas con más edad continúan trabajando hoy en día. En primer lugar, es porque las personas están envejeciendo en mejores condiciones que en el pasado; y, en segundo lugar, una causa a tomar en cuenta podría ser que no tienen los ahorros suficientes para su jubilación, por lo que deben continuar trabajando[25].

China

El caso de China es uno de los más conocidos, puesto que desde el año 1983 ha abierto 70,000 programas para personas de edad avanzada.

La primera universidad dirigida a los adultos mayores se abrió en la provincia de Shandong. Para el año 2018, China ya contaba con más de 62 mil universidades en todo su territorio. A fines del 2019, el número de estudiantes había superado los 10,88 millones, siendo el 50% personas entre 60 y 69 años de edad[26].

En este país se ofrecen desde cursos tradicionales académicos hasta actividades extracurriculares como bailes, compras en línea e inglés. Cabe precisar que, la edad promedio de los estudiantes admitidos en estos programas es de 65 a 70 años[27].

Suiza

Las universidades suizas para adultos mayores proporcionan una formación de alta calidad accesible para todo el mundo. Estas universidades existen desde hace 40 años en promedio. Cabe mencionar que, son un total de 7805 personas las que asisten regularmente a los programas de las universidades de Suiza[28].

---

[22] Edad promedio de la población activa: 53.5 años.

[23] Edad promedio de la población activa: 54.4 años.

[24] UNIVISION. (6.10.2021). *"Activos después de los 65 años: estos son los trabajos con empleados de más edad en EEUU"*. Recabado de: https://www.univision.com/noticias/dinero/empleados-activos-trabajos-mas-edad-mayores-viejos-65-anos-estados-unidos-fotos

[25] Xataka. (26.07.2023). *"Trabajar con más de 75 años ya es una tendencia creciente en EEUU. Es lo que nos espera a los europeos"*. Recabado de: https://www.xataka.com/magnet/trabajar-75-anos-tendencia-creciente-eeuu-que-nos-espera-a-europeos

[26] News ARGENCHINA. (27.10.2021). *"Las universidades para adultos mayores de China superan los diez millones de estudiantes"*. Recabado de: https://newsargenchina.ar/contenido/2157/las-universidades-para-adultos-mayores-de-china-superan-los-diez-millones-de-est

[27] Observatorio|IFE. *"Envejecimiento activo y universidades para mayores"*. Recabado de: https://observatorio.tec.mx/edu-news/envejecimiento-activo/

[28] Swissinfo.ch. (15.07.2020). *"Universidades para adultos mayores, espacios de igualdad"*. Recabado de: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/universidades-para-adultos-mayores-espacios-de-igualdad/45899662

II.2 PROBLEMÁTICA

II.2.1 Envejecimiento poblacional

El "tsunami plateado" es aquella población que se encuentra en la etapa de vejez, que regularmente los gobiernos, las empresas y la sociedad civil podrían verla como un grave problema, si tomamos en cuenta que, a raíz del envejecimiento poblacional, habrá menos gente joven en el mercado laboral, y a su vez, más adultos mayores que requerirán de algún apoyo por parte del Estado (pensiones, programas de asistencia social, salud, entre otros).

Nuestra región será la que tendrá el mayor porcentaje de adultos mayores en el mundo. Por tanto, ello requiere que el Estado, las empresas y la sociedad civil empiecen a buscar las diversas maneras de ver esto como una oportunidad de desarrollo social y económico, no como un problema.

Según estimaciones de las Naciones Unidas, se proyecta que la población mayor de 60 años en ALC, pase de un nivel actual de 11% al 25% en tan solo 35 años, es decir, la mitad del tiempo que tardó Europa en recorrer el mismo camino. Adicionalmente, se espera que este ritmo se acelere aún más a partir del año 2030[29].

En el Perú existen 4 millones 140 mil adultos mayores de 60 años y más de edad, que representan el 12,7% de la población total, al año 2020. El 52,4% son mujeres (2 millones 168 mil) y el 47,6% son hombres (1 millón 973 mil). Así, las mujeres adultas mayores representan el 13,2% del total de la población femenina y los hombres adultos mayores representan el 12,2% del total de la población masculina[30].

De acuerdo al INEI, la proyección de que la población mayor de 65 años crecerá del 9% en 2021 al 24% en 2070, junto con el aumento en la esperanza de vida, representa una proporción importante de la población peruana que con las debidas políticas públicas pueden incrementar su productividad para impulsar el crecimiento económico.

[29] Banco Interamericano de Desarrollo - Grupo BID. (2020). *"La Economía Plateada en América Latina y el Caribe"*.

[30] INEI. *"En el Perú existen más de cuatro millones de adultos mayores"*. Recabado de: https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-existen-mas-de-cuatro-millones-de-adultos-mayores-12356/#:~:text=Al%20primer%20trimestre%20del%20a%C3%B1o,representan%20el%209%2C8%25.

Gráfico N.° X: Pirámide poblacional por grupos de edad

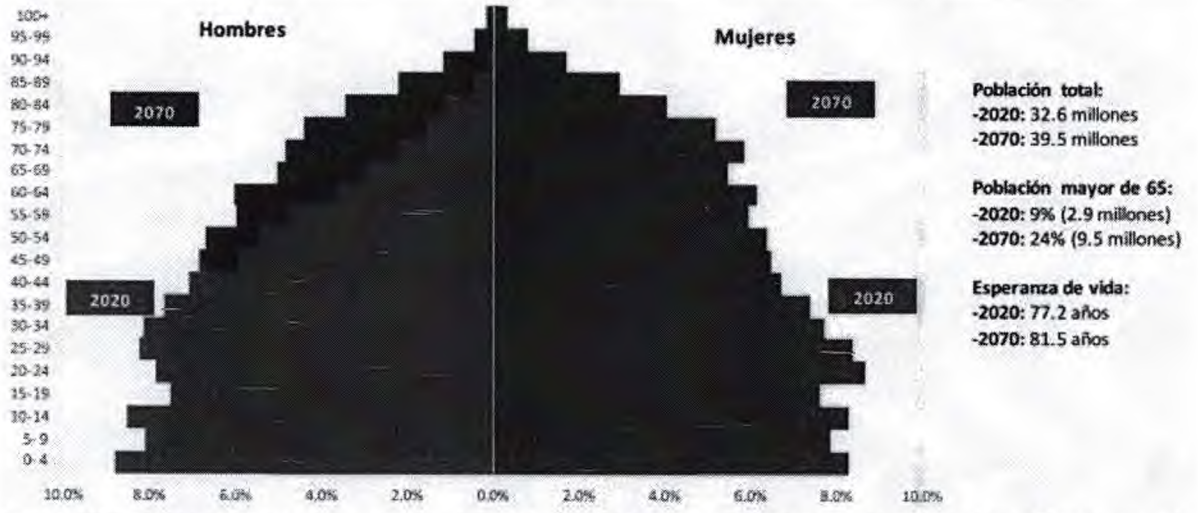

Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de la población nacional, 2959 – 2070. Elaboración: Asociación de AFPs.De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), en nuestro país, en el 43,9% de los hogares vive una persona de 60 y más años de edad. Asimismo, los hogares con adultos mayores de 80 y más años de edad, representan el 9,8%. Esto significa que, de cada 100 hogares, en 44 vive un adulto mayor[31].

Por tanto, los adultos mayores son un porcentaje considerable al que se le debe prestar atención, no solo en temas de pensiones, salud y otros, sino también en temas educativos, pues no existe una edad determinada para aprender nuevas habilidades y pueden aportar enormemente al desarrollo económico del país.

II.2.2 Desempleo e informalidad

La reinserción laboral de las personas adultas es un desafío, debido a que las ofertas laborales para las personas que llegan a tener 50 años de edad o más son escasas, pues la mayoría de empresas tiende a solicitar perfiles jóvenes[32]. Por tal motivo, es necesario promover que estas personas puedan contar con capacitación idónea acorde a su experiencia y edad, de tal manera que esto permita que sean más empleables.

Sobre esto, un hecho notable es que, existen determinados grupos que son especialmente vulnerables en el mercado laboral. Un dato interesante es que en la última década la tasa de desempleo de los jóvenes se ha reducido ligeramente y se ha incrementado el desempleo de adultos mayores de 50 años[33]. Este escenario evidencia que los adultos mayores enfrentan un panorama desfavorable en el mercado laboral.

---

[31] INEI. *"En el Perú existen más de cuatro millones de adultos mayores"*. Recabado de: https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-existen-mas-de-cuatro-millones-de-adultos-mayores-12356/#:~:text=Al%20primer%20trimestre%20del%20a%C3%B1o,representan%20el%209%2C8%25.

[32] Gestión. (23.01.2024). *"Cuatro estrategias para encontrar trabajo después de los 50 años"*. Recabado de: https://gestion.pe/economia/management-empleo/generacion-plateada-trabajo-despues-de-los-50-anos-estrategias-clave-para-conseguir-empleo-oferta-laboral-noticia/

[33] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (agosto 2001). *"¿Qué sabemos sobre el desempleo en el Perú?.* Recabado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0489/Libro.pdf

Según datos del INEI la tasa de desempleo total, según edad, de 65 años a más es de 57% en el 2021; de 45 a 64 años es de 18%[34]. Por tanto, podemos apreciar que la tasa de desempleo es considerable en el caso de las personas mayores a 50 años de edad, pues más de la mitad de ellos no cuentan con empleo.

En ese sentido, para disminuir la tasa de desempleados de las personas mayores, el proyecto de ley a través de las medidas correctas coadyuvará a que estas personas se encuentren en mejores condiciones y sean más competentes para poder permanecer en su empleo o conseguir uno nuevo, pues lo que hace es promover la capacitación constante, acorde a las nuevas necesidades que se presentan.

Adicionalmente, según datos del INEI, los jóvenes (88,9%) y los adultos mayores (86,8%) de la población ocupada, presentan las tasas de empleo informal más elevadas.A su vez, dentro del sector de informales, las personas de 65 años y más son las que registran la tasa de informalidad más elevada (82,3%):

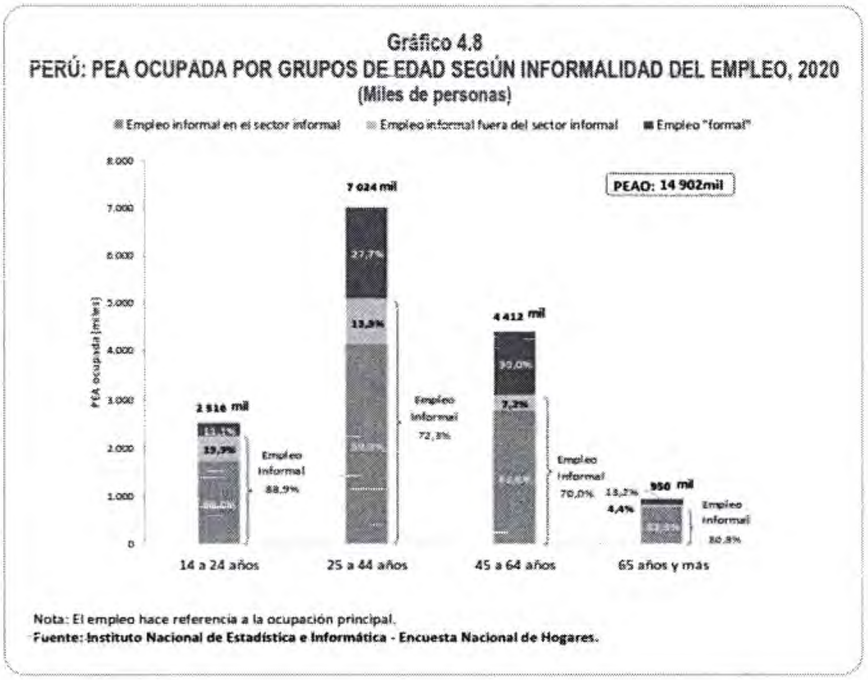

Fuente: INEI 2021 - https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1828/cap04.pdf

II.2.3 Necesidad de emprender

De acuerdo al documento denominado "Estudio de Economía plateada: Situación de Personas Mayores de 50 años en Perú", elaborado por la consultora Equilibrium, los adultos mayores de 50 años en nuestro país impulsan más el desarrollo de emprendimientos propios que sus generaciones precedentes.

[34] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Recabado de: https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/

El estudio demostró que a medida que el rango etario aumenta, las personas dijeron que tenían más emprendimientos propios. En lo que respecta a las personas mayores a los 50 años de edad, el 22,1% dijo tener un negocio como único o principal trabajo, y el 11,4% indicó que además de tener un emprendimiento, tenía un trabajo principal[35].

El problema que se desprende de lo antes mencionado es que, uno de los motivos que incentivan a las personas de más de 50 años de edad en Perú a iniciar sus propios negocios son las preferencias del mercado laboral a la hora de realizar nuevas contrataciones, pues regularmente prefieren a personas más jóvenes. Sobre ello, el director ejecutivo de la consultora antes referida indicó lo siguiente:

> *"Los mercados laborales están valorando cada vez más la capacidad de aprender rápido y la adaptación más que experiencia pasada al momento de seleccionar nuevas contrataciones. Esto implica que si una persona mayor, por alguna razón, llega a tener la intención de salir de un trabajo y tratar de recolocarse en el mercado laboral, [hoy] le es más difícil porque las empresas prefieren contratar [a personas] más jóvenes, [de forma] más económica y capacitar [a ese nuevo personal] en períodos cortos de tiempo. (...) Esto es otro incentivo más para que las personas mayores opten por generar ingresos con negocios propios."*[36]

II.3 PROPUESTA LEGISLATIVA

Actualmente la tendencia, en diversas partes del mundo, es trabajar más años. Esto se da por diversas razones, como las malas pensiones, las mejores condiciones en las que ahora llegan las personas a la edad adulta, la esperanza de vida, entre otras.

Actualmente, existe una tendencia creciente a nivel global de extender la vida laboral de las personas, impulsada por diversas razones como la insuficiencia de las pensiones, el aumento de la esperanza de vida, y las mejores condiciones de salud en las que se llega a la edad adulta. En países como Japón, trabajar hasta los 70 años se ha convertido en la nueva norma, debido a la presión sobre su sistema de pensiones y la necesidad de mantener ingresos suficientes para enfrentar el creciente costo de vida. Esta tendencia también está comenzando a observarse en otras economías desarrolladas, donde se busca adaptar las políticas públicas para gestionar de forma eficiente el envejecimiento de la población.

La experiencia japonesa, donde la participación laboral de personas de 65 a 74 años es la más alta del G-7, demuestra cómo esta tendencia no solo responde a necesidades económicas, sino también a beneficios psicológicos y sociales. Trabajar más allá de la edad tradicional de jubilación permite a las personas mayores mantenerse económicamente activas, al tiempo que mejora su calidad de vida mediante el fortalecimiento de un sentido de propósito y pertenencia.

Porcentaje de la población entre 65 y 74 en actividad laboral.

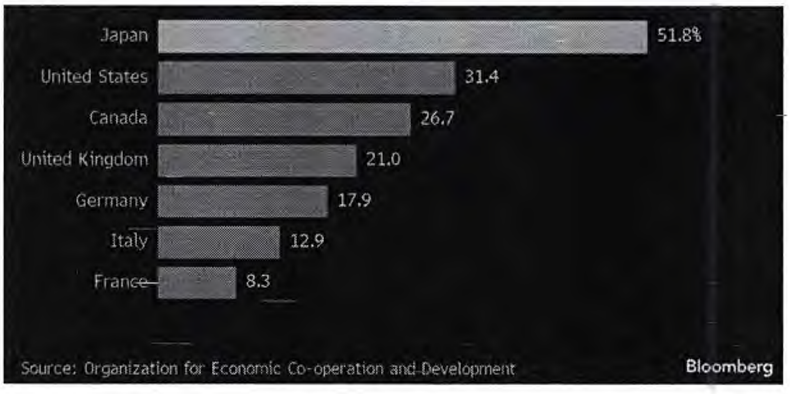

En este contexto, la presente propuesta legislativa busca convertir el envejecimiento poblacional en una oportunidad de crecimiento económico y desarrollo social. Proporcionar a las personas mayores de 50 años herramientas para reintegrarse al mercado laboral o desarrollar sus propios emprendimientos es una respuesta proactiva a la tendencia global de prolongar la vida laboral, contribuyendo así a su calidad de vida y ayudando a enfrentar los nuevos desafíos que trae consigo el envejecimiento poblacional. Este enfoque permitirá aumentar el tamaño de la fuerza laboral, mejorar la productividad y reducir la presión fiscal sobre los sistemas de asistencia social.

Trabajar más también podría ser beneficioso, de acuerdo a Bloomberg (2014), se estima que retrasar la jubilación tan solo 6 meses equivale a ahorrar 1 punto porcentual adicional de sus ingresos durante 30 años. Por ello, el trabajo también podría mejorar la calidad de la semijubilación de las personas, dado que la socialización y el sentido de propósito son factores que fomentan el envejecimiento saludable y la calidad de vida[39].

Adicionalmente, se estima que hacia el siguiente decenio la población de 50 años a más alcance el 27% de la población, 3 puntos porcentuales por encima de la que hubo en el 2022[40]. Por tanto, esta población es vital para el desarrollo económico del país, por lo que es importante que cuenten con las herramientas necesarias para que puedan continuar sus labores, o reinsertarse en el trabajo, o desarrollar algún emprendimiento, de tal manera que en el tiempo logren mantener su calidad de vida, así como afrontar los nuevos desafíos.

---

[37] Congreso de la República. (7.03.2023). Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1505/2021-CR, 1535/2021-CR, 2510/2021-CR y 2824/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que faculta extender el límite de edad para el cese del trabajador.

[38] Schrager, A. (28.04.2024). *"¿Quiere disfrutar de su jubilación? Considere retrasarla"*. Bloomberg. Recabado de: https://www.bloomberglinea.com/2024/04/28/quiere-disfrutar-de-su-jubilacion-considere-retrasarla/

[39] Schrager, A. (28.04.2024). *"¿Quiere disfrutar de su jubilación? Considere retrasarla"*. Bloomberg. Recabado de: https://www.bloomberglinea.com/2024/04/28/quiere-disfrutar-de-su-jubilacion-considere-retrasarla/

[40] Gestión. (23.01.2024). *"Cuatro estrategias para encontrar trabajo después de los 50 años"*. Recabado de: https://gestion.pe/economia/management-empleo/generacion-plateada-trabajo-despues-de-los-50-anos-estrategias-clave-para-conseguir-empleo-oferta-laboral-noticia/

La presente propuesta legislativa busca abordar los problemas explicados en la sección anterior, y transformarlos en una nueva oportunidad de crecimiento económico para el país.

Para ello, de acuerdo a lo que indica el laboratorio de innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es importante involucrar al sector emprendedor con la innovación y tecnología, para generar un círculo virtuoso de creación de valor económico para los adultos mayores que, a su vez, tenga impacto social.

En este proceso, va a ser fundamental derribar la barrera del edadismo (discriminación por razón de edad), que presenta a las personas mayores como desprovistas de valor para la sociedad por "improductivas, frágiles e incapaces"[41].

Si bien es cierto que, de acuerdo a la Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la persona adulta mayor es aquella que tiene 60 o más años de edad[42], este proyecto de ley considera a las personas de 50 años de edad a más, puesto que, como bien hemos visto en diversos casos de éxito de otros países, lo que se procura es fortalecer la capacitación y mejorar la productividad de las personas de la generación plateada (personas desde los 50 años de edad).

Además, un dato relevante es que, según la División de Población de las Naciones Unidas, la esperanza de vida mundial al nacer aumentó de 46,5 años en 1950 a 71,7 años en 2022, y se espera que aumente a 77,3 años para el 2050[43]. Por tanto, hoy en día, las personas mayores (50 años o más) tienen una mirada distinta hacia el futuro, que se debe emplear de manera positiva para seguir contribuyendo a la sociedad.

Siendo así, la presente propuesta legislativa tiene por objeto modificar el 98 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, a fin de precisar que las personas que tienen 50 años de edad o más, tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas. Asimismo, estas personas tendrán admisión libre en las universidades públicas.

La finalidad del proyecto de ley es promover en el Perú el desarrollo de la economía plateada, maximizando el valor de la experiencia de las personas adultas, con el propósito incrementar su productividad, de mejorar su calidad de vida y desarrollar e impulsar la economía, a través de emprendimientos y, soluciones innovadoras y de la reinserción laboral y mejora de la productividad, motivando a las personas adultas a seguir contribuyendo de manera activa a la sociedad.

---

[41] A, Castillo. (01.10.2020). *"¿Estamos listos para la economía plateada?*. Revista de Prensa. Recabado de: https://www.almendron.com/tribuna/estamos-listos-para-la-economia-plateada/

[42] **Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor**
Artículo 2. Persona adulta mayor
Entiéndase por persona adulta mayor aquella que tiene 60 o más años de edad.

[43] Melo, M. (22.02.2023). *"Aumenta la esperanza de vida en el mundo"*. STATISTA.

A continuación, se puede apreciar el detalle de las modificaciones realizadas mediante el presente proyecto de ley:

Ley Universitaria	Proyecto de Ley
La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad. Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos.	La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. **98.7 Las personas que tienen 50 años o más, tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas.** En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad.

Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley.	Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Actor involucrado	Beneficios	Costos
Personas de 50 años o más	✓ Oportunidades de empleo: estudiar puede presentar oportunidades de reinserción laboral[44]. ✓ Estimulación mental: el aprendizaje puede ayudar a mantener un cerebro activo y más saludable, por lo que podría prevenir o retrasar aparición de enfermedades cognitivas como la demencia[45]. ✓ Mejora la autoestima ✓ Ampliación de conocimientos y habilidades ✓ Bienestar: la educación permite que el envejecimiento activo y el bienestar converjan de manera natural, dado que estudiar es una actividad que promueve el desarrollo personal y cognitivo[46].	✓ Inversión de tiempo. ✓ En el caso de las universidades privadas, el pago de matrícula, cuotas, etc.
Universidades		✓ Adaptación como consecuencia de las modificaciones planteadas.
Instituto Nacional de Radio y Televisión		✓ Para la difusión de los alcances y beneficios de la ley.
MINEDU		✓ Inversión de tiempo.
País	✓ Mayor reinserción laboral, mayor cantidad de población	

[44] Banco Interamericano de Desarrollo - Grupo BID. (2020). *"La Economía Plateada – mapeo de actores y tendencias en América Latina y el Caribe"*. Pág. 22.

[45] M, Ramírez. *"Long life Learning: ¿Cuáles son los países con mejor educación para adultos mayores?*. Latinamerican Post. Recabado de: https://latinamericanpost.com/es/vida/bienestar/long-life-learning-cules-son-los-pases-con-mejor-educacin-para-adultos-mayores/

[46] Banco Interamericano de Desarrollo - Grupo BID. (2020). *"La Economía Plateada – mapeo de actores y tendencias en América Latina y el Caribe"*. Pág. 22.

	económicamente activa y una reducción de la economía informal. ✓ Mayor crecimiento económico. ✓ Mayor nivel de emprendimiento y mayor tasa de creación de empresas. ✓ Incremento de productividad: una población con más educación es una población más productivay con mayor capital humano, que contribuye de manera más significativa al crecimiento económico.	

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con el presente proyecto de ley, buscamos modificar el artículo 98 de la Ley N.° 30220, incorporando el numeral 7, donde se indica que las personas que tienen 50 años o más, tienen derecho a una reserva del 5%de las vacantes ofrecidas.

Asimismo, se añade un último párrafo donde se indica que, en el caso de las personas que, a la fecha de postulación tienen 50 años de edad o más, la admisión a la universidad pública será libre y directa, sin mediar examen de admisión alguno, siempre que acrediten tener nacionalidad peruana.

Una vez que se publique la norma, deberá adecuarse el Reglamento y los Estatutos de las Universidades, a efectos de que se permita el acceso libre y directo a las personas adultas mayores de 50 años.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada a la Política N.° 12 y 14 del Acuerdo Nacional.

Política N.° 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

"*Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada*

escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico.

cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural."

Política N.° 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo

"Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales; (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; (c) garantizará el libre ejercicio de la sindicalización a través de una Ley General del Trabajo que unifique el derecho individual y el colectivo en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otros compromisos internacionales que cautelen los derechos laborales; (d) desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores; (e) establecerá un régimen laboral transitorio

que facilite y amplíe el acceso a los derechos laborales en las micro empresas; (f) apoyará las pequeñas empresas artesanales, en base a lineamientos de promoción y generación de empleo; (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes; (k) promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades, (n) erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; (o) promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar; (p) fomentará la concertación y el diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para promover el empleo, la competitividad de las empresas y asegurar los derechos de los trabajadores; y (q) desarrollará indicadores y sistemas de monitoreo que permitan establecer el impacto de las medidas económicas en el empleo."